



DECRETO U. DE C. N° 2001 - 134 /

**VISTO:**


1. La necesidad de potenciar la imagen institucional de la Corporación Universidad de Concepción de manera uniforme y direccionada, por medio de la definición y diseño de una estrategia corporativa, destinada a orientar y coordinar los esfuerzos existentes en forma eficiente y eficaz.
2. Lo señalado en el Artículo transitorio del Decreto U. de C. 2000-137 del 22 de septiembre de 2000.
3. La presentación del Proyecto de imagen corporativa realizada por el Equipo de Rediseño de Procesos, ante el Rector y su Equipo Directivo en Febrero de 2000.
4. Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

- 1° Apruébase el Proyecto Imagen y Comunicación Corporativa Institucional en la Universidad de Concepción, de acuerdo a Artículo Transitorio, Decreto U. de C. N° 2000 - 137 de 22 de septiembre de 2000, cuyos objetivos son los siguientes:
  - a) Potenciar la imagen institucional de la Corporación Universidad de Concepción, de manera uniforme y direccionada por medio del uso de diferentes herramientas y actividades, coordinando y otorgando asesoría y apoyo a las Facultades y Organismos universitarios que lo requieran.
  - b) Definir estrategias y planes corporativos, diseñar e implementar un plan de desarrollo consecuente que permita el cumplimiento de los propósitos establecidos en el punto anterior.
  - c) Facilitar, coordinar e incentivar la generación de ingresos adicionales para Facultades y Organismos por medio de alianzas estratégicas, convenios y similares.
  - d) Apoyar Programas de difusión de Carreras y Captación de alumnos.
- 2° Facúltase al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos para conformar el Equipo Técnico Profesional requerido para la puesta en marcha del Proyecto, disponer de los requerimientos físicos y materiales existentes en los distintos Organismos universitarios, modificar o crear nuevos objetivos al Proyecto y dar término al mismo cuando lo disponga.

Transcribese a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultades, al Director General Campus Chillán, al Director Unidad Académica Los Angeles, y demás Organismos y Reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Octubre de 2001

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**